

CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	20 DICIEMBRE DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28696
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	19/4/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB 04/2021 – SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL MAG		
<b>PRODUCTO:</b>	TABLET INDUSTRIAL		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	15	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	3000
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	CARLOS MONTOYA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	62		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 39,823.01	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 5,176.99	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 45,000.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 378/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

  
FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
MAY 15 1964  
FROM THE DIRECTOR  
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
MAY 15 1964  
FROM THE DIRECTOR  
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

# Anexo de Contrato No. 28696, Oferta de Compra No. 376, 20/12/2021

Nombre de la oferta	MB 04/2021 – SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL MAG
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO
Institución Compradora	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)
Precio	Según Anexo FONDOS GOES Y FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES.
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas <b>ANEXO No. 1</b>
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>➤ Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>➤ Ministerio de Agricultura y Ganadería que en lo sucesivo se denominará el MAG.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<p>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</p> <p>2. La negociación se realizará por ítem completo y lotes por participación.</p> <p>3. <b>Cláusula de no colusión:</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del Art. 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada <b>ANEXO No. 4</b></p>
Especificaciones técnicas	Ver anexo 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar, horario y forma de entrega	EMISIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO: la orden de pedido será emitida para cada uno de los ítems y entregada 3 días hábiles después del cierre del contrato, por el administrador de Seguimiento de Contrato en original o enviada por correo electrónico al proveedor directamente, en ella se establece la fecha de inicio y finalización de la entrega de los bienes. El tiempo de entrega después de la fecha establecida en la orden de pedido será de noventa (90) días calendario (pueden hacer entregas parciales).



# Anexo de Contrato No. 28696, Oferta de Compra No. 376, 20/12/2021

	<p><b><u>Lugar de entrega:</u></b></p> <p>*</p> <table border="1" data-bbox="462 361 1442 548"> <thead> <tr> <th>No. ítem.</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>LUGAR DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>TABLET INDUSTRIAL</td> <td>Bodega general El Matazano, Soyapango, San Salvador</td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>Horario de entrega:</u></b> De 7:30 a.m. a 3:30 p.m., días hábiles.</p> <p>Posterior a la entrega final se levantará el acta de recepción correspondiente.</p> <p>Se aclara que para todos los ítems la entrega deberá realizarse en forma física, con previa coordinación con el Administrador del contrato.</p> <p>Los productos a recibir serán los que se ofertaron y se evaluaron.</p> <p><b><u>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:</u></b> Si durante la ejecución de la entrega del suministro y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente, si existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con el suministro por parte de los proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Proveedor y que esté debidamente comprobada y documentada, el Proveedor tendrá derecho a que se le conceda una prórroga conforme con la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el Proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la entrega del suministro y deberá enviar una nota con la solicitud y justificación de la prórroga al administrador de contrato.</p> <p>El Administrador del contrato deberá elaborar un informe en el que exprese estar de acuerdo, que los motivos de la prórroga no son imputables al proveedor, que son circunstancias imprevistas o que escapan del control del proveedor. Asimismo, el Administrador del Contrato debe verificar y comprobar que lo expresado por el proveedor es cierto y debe pronunciarse sobre la procedencia de la prórroga.</p> <p><b>La solicitud de prórroga</b> deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.</p>	No. ítem.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LUGAR DE ENTREGA	20	TABLET INDUSTRIAL	Bodega general El Matazano, Soyapango, San Salvador
No. ítem.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LUGAR DE ENTREGA					
20	TABLET INDUSTRIAL	Bodega general El Matazano, Soyapango, San Salvador					
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>✓ <b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días</p>						

# Anexo de Contrato No. 28696, Oferta de Compra No. 376, 20/12/2021

adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.

Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y según lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED]

El Proveedor deberá rendir a favor del MAG, una Fianza como Garantía de Buen Funcionamiento por la totalidad de los ítems contratados, equivalente a un **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto del contrato y deberá estar vigente por un periodo de 3 año, a partir de la fecha de recepción de los suministros. La garantía original deberá presentarse dentro de los **DIEZ (10) días hábiles** posteriores a la firma del Acta de Recepción definitiva en la UACI, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.

La garantía deberá expresar que el proveedor se compromete a sustituir o corregir los bienes cuando estos presenten fallas de funcionamiento.

En el caso que el proveedor no atienda los reclamos, se hará efectiva la Fianza de Garantía de Buen Funcionamiento.

Esta garantía será devuelta por la UACI del Ministerio, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.

**LOS BANCOS, LAS SOCIEDADES DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EXTRANJERAS, LAS SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS (SGR), PODRÁN EMITIR GARANTÍAS, SIEMPRE Y CUANDO LO HICIEREN POR MEDIO DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, ACTUANDO COMO ENTIDAD CONFIRMADORA DE LA EMISIÓN. LAS COMPAÑÍAS QUE EMITAN LAS REFERIDAS GARANTÍAS, DEBERÁN ESTAR AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y SER ACEPTADAS POR EL MAG.**

DETALLE POR ÍTEM CON EL TIEMPO DE CADA GARANTÍA:

No. Ítem.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
20	TABLET INDUSTRIAL	Según lo indicado en la especificación técnica

Penalización contractual y

**PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA**



## Anexo de Contrato No. 28696, Oferta de Compra No. 376, 20/12/2021

<b>Ejecución Coactiva</b>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora.</p> <p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el MAG procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los días hábiles para entregar en forma extemporánea con penalización, el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al Incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución</p>
---------------------------	--

# Anexo de Contrato No. 28696, Oferta de Compra No. 376, 20/12/2021

	hasta la liquidación de la garantía.								
<b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Deberán presentar la siguiente documentación para realizar el trámite de recepción de los servicios con el administrador del contrato la cual deberá ser firmada y sellada:</p> <p>a) Factura de Consumidor Final y Comprobante de Crédito Fiscal, según detalle;</p> <p>*</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Ítem.</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD DE QUIPO</th> <th>EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL O CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>TABLET INDUSTRIAL</td> <td>15</td> <td>FACTURA A NOMBRE DE: PAGADURÍA AUXILIAR BIENES Y SERVICIOS DGSV.</td> </tr> </tbody> </table> <p>c) Actas de recepción emitidas por el administrador de contrato.</p> <p>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</p> <p>e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</p> <p>f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</p> <p>El cobro podrá ser efectuado una vez se entregue el 100% de lo contratado.</p> <p>El pago se hará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, posterior a la entrega del quedán.</p> <p>Para la MYPES el pago se hará en un plazo máximo treinta (30) días calendario siempre y cuando el proveedor presente documentación que lo respalde.</p> <p>El Administrador del Contrato remitirá a la OACI en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, el acta de recepción respectiva.</p>	No. Ítem.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DE QUIPO	EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL O CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE	20	TABLET INDUSTRIAL	15	FACTURA A NOMBRE DE: PAGADURÍA AUXILIAR BIENES Y SERVICIOS DGSV.
No. Ítem.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DE QUIPO	EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL O CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE						
20	TABLET INDUSTRIAL	15	FACTURA A NOMBRE DE: PAGADURÍA AUXILIAR BIENES Y SERVICIOS DGSV.						
<b>Otras Condiciones</b>	<p>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</p> <p>2. <b>El ANEXO No.6</b> precios de cierre: Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</p>								
<b>Vigencia del Contrato</b>	De 120 días calendarios, a partir del día siguiente del cierre de la negociación.								
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.								



# Anexo de Contrato No. 28696, Oferta de Compra No. 376, 20/12/2021

## ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, por medio de BOLPROS, gestiona el presente proceso por el mecanismo bursátil para la adquisición del **SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL MAG** para el, año 2021", con el objeto de renovar la infraestructura tecnológica de las diferentes unidades administrativas del MAG.

\*

No. Ítem.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DE EQUIPO
20	TABLET INDUSTRIAL	15

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

\* DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO (DGFCR)/FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES.

### ÍTEM 20/ DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV)/FONDO GOES

No. DE ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
	DESCRIPCIÓN	
20	15 - TABLET INDUSTRIAL	ESP. TÉCNICAS OFERTADAS
	Tamaño del área de visualización de la pantalla con pie: 10.1 pulgadas Resolución de la pantalla: 1280 x 800 pixels Máxima resolución de pantalla: 1280 x 800 Procesador de gráficos: Intel Número de puertos USB 2.0: 1 Duración de la batería media (en horas) 6 horas Series: Touch Plataforma de hardware: Windows® 10 professional, 64-Bit Sistema operativo: Windows 10 professional Peso del equipo: 2.07 libras Dimensiones del equipo largo x ancho x altura 10.5 x 0.7 x 7.2 pulgadas Color: Negro Resolución de la cámara web trasera: 5 MP: Processor Brand Intel Tamaño de memoria flash 128 GB	



# Anexo de Contrato No. 28696, Oferta de Compra No. 376, 20/12/2021

Pilas: 1 lones de litio necesarias incluidas Grado de certificación: MILL-STD-810G. Garantía: 12 meses para para el equipo completo con partes y labor en sitio  Lugar de entrega: Bodega general El Matazano, Soyapango, San Salvador.	
--	--

**NOTA:** Se requiere que todos los equipos sean entregados dentro del plazo de treinta días calendarios, posteriores de haber recibido el proveedor la orden de pedido por parte del administrador del contrato.

## ANEXO No. 2

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los ofertantes deberán de cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas, solicitadas en la presente oferta de compra, para poder pasar a la rueda de negociación.

En todo caso el ofertante deberá cumplir lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la BOLSA.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentación requerida, para lo cual se utilizará el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

- **CUMPLE:** Cuando presenta la oferta técnica y la documentación requerida de conformidad a lo solicitado en la Oferta de Compra, o de superiores características.
- **NO CUMPLE:** Cuando no presenta la oferta técnica y la documentación requerida de conformidad a lo solicitado en la Oferta de Compra.

\*

No. Ítem.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DE QUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
20	TABLET INDUSTRIAL	15		

Este cuadro es solamente para referencia y será de uso exclusivo del MAG, al momento de revisar las ofertas presentadas y verificar si cumplen o no cumplen con los aspectos a evaluar de conformidad a lo requerido en el anexo 1 Especificaciones Técnicas.



# Anexo de Contrato No. 28696, Oferta de Compra No. 376, 20/12/2021


## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO 6.

Contrato	28696	Número Oferta:	376/2021			
Oferta:	MB 04/2021 - SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL MAG					
ITEM	PRODUCTO	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
20	TABLET INDUSTRIAL	MARCA: HENGSTAR MODELO: HSGM - 1016	UNIDAD	15	\$ 3,000.00	\$ 45,000.00
TOTAL CONTRATO						\$ 45,000.00



Carlos Arturo Montoya  
Agente de Bolsa Credencial No. 73  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado



José Salvador Portillo  
Agente de Bolsa Credencial No. 62  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor



Alba Elizabeth Marroquín Castañeda  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

